

PLAN SALUD CLÁSICO COLECTIVO

Te presentamos el seguro con el que ahora acompañamos y cuidamos a esas personas que son importantes para ti.



INFORMACIÓN BÁSICA DEL TOMADOR

Tomador
SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S.

Tipo y número de identificación
NIT 8050000824

Correo Electrónico
asistcontabilidad@bienco.com.co

Dirección de correspondencia
TV 17 # 121 12 OF 523

Ciudad
BOGOTA D.C.

Teléfono
6026373970



INFORMACIÓN BÁSICA DEL SEGURO

Número de la póliza
091000807471

Número de documento
13857845

Ciudad de expedición del documento
CALI

Oficina de expedición
2821 SUCURSAL GRAN EMPRESA OCCIDENT

Fecha de expedición del documento
2025-01-01



VIGENCIA DEL SEGURO

Vigencia del seguro

Forma de pago

Desde 2025-01-01

Hasta 2025-02-01

MENSUAL

Valor sin IVA
\$970.334

Valor IVA
\$48.517

Valor total del Seguro
\$1.018.851

Documento de:
COBRO A FAVOR DE SURAMERICANA

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

Código
8473

Nombre del agente
ARANGO BUENO Y CIA LTDA CONSEJEROS DE SEGUROS

Clase
LIDER

Participación
100

CONDICIONES GENERALES

Fecha a partir de la cual se utiliza
01-01-2025

Tipo y número de la entidad
14-11

Tipo de documento
P

Ramo al cual pertenece
35

Identificación de la proforma
F-14-11-0090-262

Firma autorizada

Somos grandes contribuyentes. Favor no efectuar retención sobre el IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente decreto reglamentario 2509/85 art. 17. Autorretenedores resolución n° 009965 "Terminación automática del contrato de seguro: la mora en el pago de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato". El presente contrato se rige por las condiciones generales y particulares anexadas en el presente contrato. Que se adjunta para efectos de cualquier notificación la dirección de la compañía es: carrera 64B # 49A - 30 "el tomador, asegurado, beneficiario o afianzado, se obligan a actualizar anualmente o al momento de la renovación de la póliza, la información contenida en el formulario de vinculación de clientes y sus anexos y a entregar información veraz y verificable. A su vez la compañía tiene la facultad de cancelar el contrato, de conformidad con lo autorizado por el régimen legal propio de cada contrato, en caso de desatención a estos deberes".